

SUPEDITACIÓN AL INTERÉS COLECTIVO

“Defensa Civil contribuye a la construcción del bien común”.

En el Perú, la Constitución reconoce que el fin supremo de la sociedad y del Estado es la persona humana y el bien común. La seguridad integral en general y la seguridad específica contra los desastres de origen natural y los inducidos por el hombre son, condiciones para la consecución y el mantenimiento del bien común.

CONVERGENCIA DE ESFUERZOS ORGANIZADOS PARA LA ACCIÓN PERMANENTE Y PLANIFICADA

“Defensa Civil, Tarea de Todos”.

Las acciones de Defensa Civil consideran la necesidad de concentrar potencial humano y recursos materiales indispensables para resolver las demandas de una zona afectada, lo cual exige mantener un permanente y planificado estado de alerta.

En este sentido, el Sector Público y No Público; como parte integrante del Sistema Nacional de Defensa Civil, tienen un rol importante que desempeñar en la prevención y en la atención de las emergencias, sirviéndose para ello de la ciencia y la tecnología así como de la actualización de proyectos de investigación.



CONSIDERACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TERRITORIO NACIONAL

“Defensa Civil está presente en los diversos escenarios nacionales”.

La geografía de nuestro país requiere un tratamiento especial de cada zona, las mismas que presentan fenómenos naturales distintos, que definen variados escenarios para la ocurrencia de desastres. Paralelamente, el desorden de nuestras ciudades obliga a una mayor inversión y atención a la educación de la población en prevención en sentido de vigilancia y alerta.

En caso de
emergencia
llama al

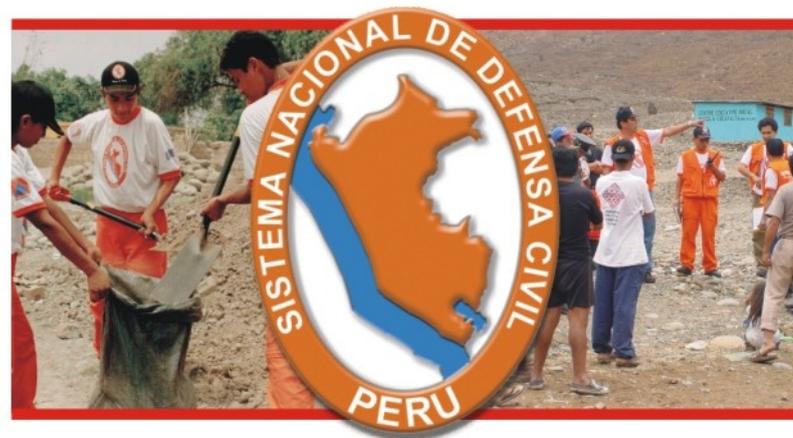
115

www.indeci.gob.pe

INDECI

Instituto Nacional de Defensa Civil

Principios de la Doctrina de Defensa Civil



Defensa Civil, Tarea de Todos

Principios de la Doctrina Nacional de Defensa Civil



PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS

“Defensa Civil contribuye a la reducción del riesgo generado por los peligros y las vulnerabilidades”.

La identificación del peligro y el análisis de la vulnerabilidad, constituyen la reflexión fundamental que guía el diseño y ejecución de las medidas de prevención singulares frente a peligros específicos, aunado a fenómenos sociales, como el proceso permanente de incremento demográfico de las ciudades que generalmente conduce a la ocupación de áreas geográficas que significan riesgo.

La priorización de las medidas de prevención considera las acciones básicas que lo caracterizan; una vez identificado el peligro y estimado el riesgo, se definen en orden de prioridades la ejecución de las actividades y acciones de reducción de la vulnerabilidad y la minimización de los daños y pérdidas.

CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE

“Defensa Civil fortalece el Desarrollo Sostenible”.

La planificación y adopción de políticas para la protección de la inversión frente a los peligros y sus riesgos, contribuye al Desarrollo Sostenible, propósito que igualmente orienta las actividades de Defensa Civil.

Los proyectos de desarrollo deben considerar el desastre como un componente, debido a la interferencia que puede tener en la ejecución de la planificación para el desarrollo.

En este punto se debe prestar especial atención a la ocupación irracional del territorio y propiciar la planificación de ciudades sostenibles en las que el atributo de la seguridad sea una de sus características principales.

PROYECCIÓN PERMANENTE HACIA UNA CULTURA DE PREVENCIÓN

“Defensa Civil promueve una Cultura de Prevención”.

La educación de la población tiene un valor determinante para promover una Cultura de Prevención. El propósito es generar una actitud consciente y proactiva de las personas respecto a la responsabilidad individual y colectiva frente a las características de nuestra realidad física y natural así como difundir el conocimiento de los fenómenos naturales y los inducidos por el hombre que desencadenan desastres.

PROTECCIÓN HUMANITARIA

“Defensa Civil ante todo protección de los seres humanos”.

Las acciones de Defensa Civil responden al respeto y preservación de la vida humana. Por extensión, este principio incluye la protección a las pertenencias, el entorno, el hábitat, así como a la herencia cultural y las estructuras que pudieran exponerse a los peligros naturales y los inducidos por el hombre.

Este principio se sustenta en la solidaridad, reciprocidad y acción colectiva que une a los miembros de una comunidad ante los efectos destructores y traumáticos que genera un desastre. Implica el aprovechamiento óptimo de recursos y medidas para la protección de la vida de los ciudadanos.

COOPERACIÓN, AUTOAYUDA Y RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

“Defensa Civil es participación y compromiso individual, institucional y social”.

La Gestión de Desastres compromete a los integrantes del Sistema, con el propósito de reducir el riesgo generado por los peligros y vulnerabilidades. Se promueve una participación activa de la comunidad y el estímulo a las iniciativas personales y grupales.

El SINADECI como organismo de servicio público, no sólo atiende la emergencia proporcionando apoyo inmediato a la población afectada por un desastre con la asistencia de abrigo, techo y alimentos, sino también en la rehabilitación de los servicios públicos básicos y en actividades de salud mental para la población.

